



**Declaración de la Cumbre mundial de las ciudades y de las autoridades locales sobre la sociedad de la información**

**Lyon – 4 y 5 de diciembre de 2003**

*Adoptada en Lyon el 5 de diciembre 2003*



Ville de Genève

**1 - Nosotros, alcaldes, presidentes de regiones y cargos electos de las ciudades y autoridades locales del mundo, asociados a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, reunidos en Lyon los días 4 y 5 de diciembre de 2003 para la primera Cumbre mundial de las ciudades y autoridades locales sobre la sociedad de la información**

**2 - Al congratularnos** por la iniciativa de las Naciones Unidas de reunir en Ginebra en diciembre de 2003, y seguidamente en Túnez en noviembre de 2005 la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

**3 - Al fundarnos** en la Declaración de Helsinki para un Diálogo Global de los Alcaldes sobre la Sociedad de la Información (GCD), sobre la declaración final de la segunda Asamblea mundial de las ciudades y autoridades locales en Río en mayo de 2001, sobre los trabajos de Telecities para la preparación de la "carta de los derechos de los ciudadanos en la sociedad de la información", sobre las Asambleas y consejos de las redes y asociaciones internacionales de ciudades (FMCU, IULA, Global Cities Dialogue en Riga en abril de 2003) y de regiones (Congreso IT4All en Bilbao en febrero de 2003, ERISA, ELANET/CCCR – EISCO 2003 Conferencia) , así como sobre los trabajos de las conferencias continentales preparatorias para la cumbre de Lyon celebradas en Nouakchott (julio de 2003), Curitiba (octubre de 2003) et Shanghai (octubre de 2003),

**4 - Saludamos** la creación en París en mayo de 2004 de la nueva organización mundial "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos", que permitirá a las autoridades locales de todo el mundo hablar por unanimidad. "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" fomentará la participación de las autoridades locales en la instauración de una Sociedad de la Información justa, equitativa y solidaria.

**5 - Al apoyarnos** la creciente colaboración entre los Gobiernos locales y las Naciones Unidas, en particular, a través del Comité Consultivo de las Autoridades locales junto a las Naciones Unidas (UNACLA) y de Hábitat-Naciones Unidas, así como el proceso preparatorio en la Cumbre de Lyon impulsado por la UNITAR,

**6 - Saludamos** la instauración por los actores de la sociedad civil, implicados en el SMSI, de nuevos mecanismos de participación (Asamblea plenaria y Oficina internacional...) que abren la vía a una verdadera implicación de los actores de la sociedad civil en el debate internacional

**7 - Convencidos de** que el desarrollo de las tecnologías de la información contribuye considerablemente a los cambios de nuestras sociedades tanto al Norte como al Sur, y requiere un trabajo de supervisión y de prospectiva continuo, así como una acción del conjunto de las autoridades públicas, locales, nacionales e internacionales, en estrecha colaboración con los representantes de la sociedad civil y el sector privado,

**8 - Al constatar** que las ciudades y las regiones están a menudo en primera línea para responder a las transformaciones efectuadas por las Tecnologías de la información y la comunicación, en ámbitos tan distintos como lo son el acceso universal, la educación y la formación, el alojamiento, la cultura, el desarrollo económico duradero, la participación democrática, el medio ambiente, el agua y las condiciones sanitarias, la cohesión social...

**9 - Al considerar** que la mitad de la población mundial vive en ciudades y zonas urbanas, y que la otra mitad depende de manera creciente de las ciudades para su desarrollo económico.

**10 - Conscientes** que al apoyarnos en la herencia y la vitalidad de nuestras ciudades y nuestras regiones, es como construiremos, ya no una sociedad de la información impersonal y uniforme, sino una sociedad compuesta de ciudades solidarias, valiosa por su diversidad, sus culturas, sus lenguas,

**11 - Determinados** a desempeñar plenamente el papel que nos incumbe en el desarrollo de la sociedad de la información, y deseosos de garantizar una nueva dinámica local y regional en el desarrollo de la sociedad de la información, tomando por objetivo la mejora de la calidad de vida de nuestras comunidades y la respuesta a las necesidades de nuestros conciudadanos,

## **12 - Aprobamos la siguiente declaración, denominada declaración de Lyon 2003 sobre la sociedad de la información**

### ***I - Principios***

**13** - La libertad de comunicar y un acceso igualitario al conocimiento constituyen derechos fundamentales de todo ciudadano y toda ciudadana,

**14** - La era de la información debe conducir al refuerzo del conjunto de los derechos humanos y al desarrollo de la democracia, de acuerdo con los principios contenidos en la Declaración universal de los derechos humanos, la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO, el Pacto Internacional relativo a los derechos cívicos y políticos y el Pacto internacional relativo a los derechos económicos sociales y culturales,

**15** - Las potencialidades de las tecnologías de la información y la comunicación deben contribuir, principalmente, a la realización de los objetivos de la Declaración del Milenio y la erradicación de la pobreza y el hambre, la instauración de una enseñanza primaria y secundaria universal, la igualdad entre los sexos, la reducción de la mortalidad infantil, la lucha contra las grandes pandemias, la mejora de las condiciones de vida en los barrios urbanos más desfavorecidos y el desarrollo sostenible,

**16**- La instauración de la sociedad de la información debe beneficiar al conjunto de los ciudadanos de nuestras ciudades y nuestras regiones, y contribuir al desarrollo de la democracia y la buena gobernación urbana, al respeto de la diversidad cultural y lingüística, al diálogo de las civilizaciones, así como al pluralismo de los medios de información y comunicación, y a la afirmación de una solidaridad numérica mundial.

### ***II - Nuestros compromisos***

En este marco, nos comprometemos a:

**17 - Reafirmar los derechos fundamentales de la persona**, en particular, los derechos a expresarse, comunicar y acceder a los conocimientos, y velar para que el desarrollo de las tecnologías contribuya a la ampliación del campo de las libertades, combatiendo todo dispositivo que estuviese en contradicción con la Declaración de los Derechos humanos.

**18 - Promover** el acceso universal a las nuevas tecnologías y evitar que aumente la fractura social.

**19 - Contribuir** mediante la movilización de estas tecnologías a la reducción de las desigualdades y discriminaciones entre los hombres y las mujeres, en particular en el mundo laboral.

**20 - Utilizar** las tecnologías de la información y la comunicación para satisfacer más concretamente las necesidades de los habitantes de nuestras ciudades, que se encuentran en una situación muy vulnerable: minusválidos, personas en gran pobreza, ancianos...

**21 - Sacar provecho** de las tecnologías de la información para permitir a los pueblos autóctonos proteger y enriquecer su patrimonio cultural.

**22 - Promover** una total transparencia en la gestión de los asuntos locales y regionales a través de una utilización ciudadana de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**23 - Movilizar** estas nuevas herramientas para animar los procesos de descentralización, la diversidad y la autoorganización local, y evitar la uniformidad de los servicios y usos en nombre

de imperativos técnicos. Los programas nacionales no deben ir contra las necesidades locales y la diversidad local.

**24 - Desarrollar**, entre las ciudades y las regiones de los países industrializados y los países en desarrollo, programas ambiciosos de cooperación descentralizada para reducir con mucho las desigualdades sociales, económicas y medioambientales, extrayendo el mejor beneficio posible de las tecnologías de la información y la comunicación.

**25- Aumentar** la colaboración de las ciudades y las regiones con el sistema de Naciones Unidas en todos los ámbitos donde los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas puedan contribuir al desarrollo de una sociedad de la información más solidaria

**26 - Compartir** la visión de una Sociedad de la información al reforzar la participación ciudadana, basándose en la sociedad civil y fomentando los procesos innovadores de democratización y una mayor participación de las mujeres y hombres en la vida política.

**27 - Garantizar** en nuestros territorios un acceso a las TIC, tan igualitario como posible, prestando una atención especial a las zonas más aisladas, en particular a las zonas rurales, así como a los barrios y territorios donde viven las poblaciones más debilitadas. Cuando el mercado no permite un acceso universal a los servicios esenciales, las colectividades locales pueden incluir cláusulas de interés general en las negociaciones con los operadores.

**28 - Asumir** si fuera necesario responsabilidades directas en el despliegue de las redes de comunicación, y favorecer las iniciativas locales y comunitarias de equipamiento colectivo.

**29 - Hacer de** la educación y de la formación un eje prioritario de nuestras políticas contribuyendo a las inversiones materiales y humanas, fomentando la instrucción de formadores, el mantenimiento de los equipamientos y redes, y apoyando la producción de programas informáticos pedagógicos adaptados...

**30 - Formar a** los administradores y cargos electos locales a los usos y a los impactos potenciales de las tecnologías de la información, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en materia de buena gobernación y servicios públicos esenciales.

**31 - Desarrollar** el acceso público acompañado para satisfacer las necesidades de formación, en particular, sosteniendo las estructuras públicas, asociativas y comunitarias que responden a criterios de servicio de interés general.

**32 - Facilitar** el acceso y la difusión de la información que depende del ámbito público, en particular, de las bibliotecas públicas, de los servicios de patrimonio, cultura, arquitectura, del turismo... que dependen de las colectividades locales.

**33 - Promover** la puesta en línea de contenidos en varios idiomas, incluyendo en particular las lenguas locales para contribuir a la diversidad lingüística y cultural de nuestro planeta

**34 - Desarrollar** la administración en línea para favorecer el acceso de todos los ciudadanos a los servicios administrativos y de interés general y contribuir a la transparencia, a la eficacia y al desarrollo del Estado de Derecho. Esta evolución deberá ir acompañada de una información sistemática de los ciudadanos sobre sus derechos, en particular sobre aquellos que afectan a las cuestiones información y comunicación

**35 - Favorecer**, en la medida de lo posible, el uso y el desarrollo de programas informáticos libres en las inversiones de nuestras ciudades y nuestras regiones, de tal modo que estas inversiones puedan servir a otras colectividades locales.

**36 - Contribuir al desarrollo de la innovación** y a la creación de empresas innovadoras en el ámbito del TIC, asociando autoridades locales, empresas, centros de investigación y universidades, y favorecer el acceso de las empresas, en particular, de las PYME y TPE, a las redes de alta velocidad, así como su formación a los usos de las TIC.

**37 - Fomentar** los usos de herramientas que favorecen la expresión de los habitantes y la democracia participativa.

**38 - Desarrollar** a nivel local y regional las condiciones que permitan a los representantes de la sociedad civil y del sector privado asociarse a las tomas de decisión que afectan al desarrollo local y regional de la sociedad información

**39 - Implicar** los medios de comunicación tradicionales, televisiones comunitarias y locales, abrir nuevos campos de expresión y participación ciudadana y democrática.

**40 - Apoyar** las iniciativas locales que permiten valorizar otras formas de saberes y conocimientos, desarrollar la creación artística entre actores locales.

**41 - Promover** la puesta en red de las experiencias de los distintos actores locales para facilitar la formación, la disseminación y el desarrollo de aplicaciones y contenido.

**42 - Intercambiar** las experiencias y las mejores prácticas aplicadas en nuestras ciudades, al servicio de los habitantes

**43 - Aumentar** los programas de cooperación entre ciudades y autoridades locales del mundo para favorecer el desarrollo y reducir la zanja entre los privilegiados y los dejados por cuenta de la información.

**44 - Invitar** las ciudades y las autoridades locales a comprometerse activamente en favor del Fondo de Solidaridad Numérico para permitir a los países del sur participar plenamente en la sociedad de la información.

**45 - Emprender** todas las medidas necesarias para garantizar la difusión de los principios contenidos en esta declaración

**46 - Traducir estas orientaciones en un plan de acción**, elaborado por la Secretaría ejecutiva durante el proceso de seguimiento de la cumbre de Lyon, el cual se propondrá al congreso constitutivo de "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos", en mayo de 2003 en París

### ***III –Nuestras recomendaciones para garantizar el seguimiento de la cumbre de LYON***

**47 - Nosotros, alcaldes, presidentes de regiones y cargos electos de las ciudades y autoridades locales, asociados a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, implicados en el desarrollo local y regional, reunidos en Lyon los días 4 y 5 de diciembre de 2003 para la primera Cumbre mundial de las ciudades y autoridades locales sobre la sociedad de la información**

**solicitamos:**

**48 - que la Declaración de Lyon esté anexada a la Declaración del SMSI de Ginebra,**

**49 - al primer Congreso de "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos"** que adopte y tome todas las medidas convenientes para aplicar la presente Declaración y el plan de acción que se elaborará desde ahora hasta dicho Congreso.

**50 - que la preparación de la segunda fase del SMSI** desde el día siguiente de la Cumbre de Ginebra, asocie oficialmente a las autoridades locales en la aplicación del Plan de acción de Ginebra,

**51 - al Secretario General de las Naciones Unidas** que tenga en cuenta el papel de las ciudades y las regiones en la aplicación de la Declaración del Milenio y, en particular, en el desarrollo de una sociedad de la información más solidaria y más preocupada por las aspiraciones de los ciudadanos,

**52 - al Secretario General de las Naciones Unidas** que conceda una voz específica a los representantes de las ciudades y las regiones junto a las instituciones que contribuyen al desarrollo de la sociedad de la información,

**53 - a la Secretaría General de las Naciones Unidas** que amplifique el papel del Comité Consultivo de las Autoridades Locales junto a las Naciones Unidas – UNACLA, con el fin de promover la Sociedad de la Información y la Comunicación en el marco de la campaña mundial para la buena gobernanza coordinada por UN-HABITAT, y para que se escuche la voz de las ciudades junto a las instituciones que contribuyen al desarrollo de la sociedad de la información.

**54 - a los Gobiernos nacionales** reunidos en el marco del SMSI que tengan en cuenta, en la elaboración y la instauración de programas nacionales sobre la sociedad de la información, la especificidad, el papel y las responsabilidades que incumben a los municipios y a los Gobiernos locales tal como se han enunciado en esta declaración.

**55 - a los Gobiernos nacionales** que establezcan los cuadros legislativos susceptibles de favorecer la acción de las autoridades locales en materia de sociedad de la información, en cumplimiento del principio de subsidiaridad.

**56 - a los Gobiernos nacionales** y a la comunidad internacional que apoyen programas de acciones destinados a aumentar la capacidad de las autoridades locales para hacer frente a los numerosos desafíos a los cuales se enfrentan en la aplicación de la Sociedad de la información

**57- a los Gobiernos nacionales** que promuevan, en asociación con las colectividades locales, el desarrollo de infraestructuras, con una atención especial para los barrios desfavorecidos.

**58 - a los actores de la cooperación internacional**, bilateral o multilateral, en particular a la UIT, a la UNESCO, a UN Hábitat y a la UNITAR, que establezcan relaciones concretas con las ciudades y las regiones para aplicar las partes de la Declaración que dependen de sus respectivas competencias,

**59 - a los Gobiernos nacionales, a los municipios y Gobiernos locales de los países desarrollados**, que aumenten sus contribuciones en la cooperación internacional a través de la cooperación descentralizada y las colaboraciones de multiactores (autoridades públicas, sociedad civil y sector privado), en particular, en la educación y el acceso de todos a la sociedad de la información

**60 - a las empresas del sector privado** que tengan en cuenta las necesidades específicas de las ciudades y las regiones, y que se comprometan activamente en proyectos concretos para desarrollar la sociedad de la información al nivel local y regional,

**61 - tanto a los actores locales sin ánimo de lucro como a las empresas** del sector privado que cooperen con las autoridades locales y regionales en los proyectos de cooperación descentralizada destinados a reducir la fractura numérica,

**62 - que los mecanismos de seguimiento y aplicación de las Declaraciones y Planes de acción** de Ginebra y Lyon, así como el proceso preparatorio de la segunda fase del SMSI en Túnez, velen por la coherencia entre, por una parte, los principios enunciados en estas Declaraciones y estos Planes de acción y, por otra parte, las decisiones tomadas por otras organizaciones internacionales como la OMPI o la OMC cuando estas decisiones se refieren a la sociedad de la información,

\*\*\*\*\*

**63 - Nosotros, alcaldes, presidentes de regiones y cargos electos de las ciudades y autoridades locales, asociados a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado implicados en el desarrollo local y regional, reunidos en Lyon los días 4 y 5 de diciembre de 2003 para la primera Cumbre mundial de las ciudades y autoridades locales sobre la sociedad de la información**

**64 - Invitamos a** las partes implicadas en el proceso de la preparación de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de información que se celebrará en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, a tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la Cumbre de Lyon.

**65 - Damos las gracias** a la Municipalidad y a la Comunidad urbana de Lyon por la organización de esta primera cumbre de las ciudades y autoridades locales sobre la sociedad de la información; a la municipalidad de Ginebra por la acogida de la delegación de las ciudades y autoridades locales para presentar las conclusiones y las recomendaciones de la Cumbre de Lyon al conjunto de los participantes de la Cumbre de Ginebra; a la UNITAR y Hábitat-Naciones Unidas por su contribución en la expresión de las autoridades locales en el seno del SMSI; a la Comisión Europea, al Consejo general del Rhône, a la Región Rhône-Alpes, y a la red mundial de las regiones IT4all, por su ayuda en la Cumbre de Lyon.

La Secretaría ejecutiva de la cumbre de Lyon (CAMVAL, FMCU, IULA, Global Cities Dialogue, Telecities, Municipalidades de Lyon y Ginebra...)

Lyon, 5 de diciembre de 2003